



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 004-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:50 horas del día **26 de marzo de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Figueroa Valencia Manuel Leonel; Gutiérrez Valencia Kinwerleng Kiara.

Decano: procedió a da lectura el al Artículo 108 quorum para las sesiones, numeral 108.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, el cual señala: “Si no existiera quórum para la primera sesión el órgano se constituye en segunda convocatoria el día siguiente de la señalada para la primera con un quórum de la tercera parte del número legal de sus miembros, en todo caso con un número no inferior a tres.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, en segunda citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión ordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Creación del Programa Académico de Ingeniería Química
2. Creación del Departamento de Ingeniería Química

ORDEN DEL DÍA

1. CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Decano: manifiesta que, para poder determinar la creación del Programa Académico de Ingeniería Química, es necesario efectuar una revisión de las diferentes Resoluciones Decanales que se han expedido, y que han servido para dar origen a la creación del Programa de Ingeniería Química; las cuales son las siguientes:

- Por medio de Resolución Rectoral N° 7293, de fecha 11 de octubre de 1977, se resuelve, aprobar la formación de la Dirección del “Programa Académico de Química”.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 7838, de fecha 31 de Agosto de 1978 se resuelve establecer que el Programa académico de Química, comprende el área de Ingeniería Química, además de aquellas que se puedan establecer en el futuro. El Programa de Química extenderá en el área de Ingeniería Química el Grado de Bachiller en Ingeniería Química y el Título Profesional de Ingeniero Químico.
- La Ley Universitaria N° 23733, promulgada por el Presidente Arq. Fernando Belaunde Terry el 9 de diciembre de 1983, instaura el régimen facultativo en el sistema universitario peruano. Con fecha 05 de abril de 1984, la Asamblea

Estatutaria aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica. El artículo 18 inciso II) del precitado Estatuto, señala que la Universidad cuenta con la Facultad de Ingeniería Química, ofrece la carrera profesional de Ingeniería Química; conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química y al Título Profesional de Ingeniero Químico

- Por medio de Resolución Rectoral N° 228-R-UNICA-2005 de fecha 01 de Marzo del 2005, se crea la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dentro del organigrama de la Facultad de Ingeniería Química. Luego, con Resolución Rectoral N° 471- COG-P-UNICA-2012 del 17 de abril de 2012, se aprobó modificar el inciso 12) del artículo 17 del Estatuto de la UNICA, consignándosele la denominación de “Facultad de Ingeniería Química, Ambiental y Sanitaria”.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 049-R-UNICA-2013, de fecha 15 de enero de 2013, se resuelve: Dejar la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 273-R-UNICA-2013, de fecha 04 de marzo de 2013, se resuelve autorizar el funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 1099-R-UNICA-2013, de fecha 7 de agosto de 2013, Se resuelve Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N°049-R-UNICA-2013, estableciéndose: crear la “Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica” de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica.

Dra. Jiménez: manifiesta que, según lo que se está manifestando la fecha de la creación del Programa Académico de Ingeniería Química, es el 11 de octubre de 1977, al respecto debo manifestara que, tengo un certificado de estudios de los exámenes parciales del primer ciclo con fecha de 03 julio de 1977, pero existió muchas dudas respecto al título que nos querían otorgar, ya que nos traían profesionales que eran químicos puros, para que nos dicten conferencias con respecto a la importancia de la química, pero los estudiantes rechazamos dicha posición porque estábamos estudiando para ser Ingenieros Químicos, hasta que finalmente se estableció que se nos otorgaría el Título de Ingeniero Químico, pero el Programa Académico de Ciencias Química, pertenecía al Departamento de Farmacia y Bioquímica, en este Departamento existían varios Ingenieros Químicos y ellos fueron los que exigieron que el Título a otorgar debería ser el de Ingeniero Químico.

Decano: manifiesta que, lo que ha sucedido es consecuencia del desorden que funcionaba en la Universidad, por eso es que se ha puesto en funcionamiento Escuelas y Facultades sin que tengan resoluciones de creación, por tanto, lo que tenemos que definir el día de hoy, es en base a los documentos sustentatorios y medios probatorios que se tienen a la mano y que se han expuesto anteriormente.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Proponer al Consejo Universitario la siguiente aclaración, “El Programa Académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, existe desde la fecha de la creación del Programa de Química, oficializada mediante Resolución Rectoral N° 7293, de fecha 11 de octubre de 1977. El Programa de Estudios de Ingeniería Química conduce al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, y conduce al Título Profesional de Ingeniero

Químico; siendo la modalidad de estudios presencial, y se ofrece en la sede y local de la Ciudad Universitaria”

2. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

Mag. Sotelo: Señala que, en los archivos del Departamento Académico de Ingeniería Química, no se tiene información documentada o registro de la fecha de creación del Departamento de Ingeniería Química.

Decano: manifiesta que, inicialmente no existía el Departamento Académico de Ingeniería Química, porque no se menciona en la Resolución Rectoral N° 7293, de fecha 11 de octubre de 1977, fecha que se ha establecido, como la de creación del Programa de Ingeniería Química, es decir que, no es parte de la formación del Programa Académico de Química; en consecuencia, al amparo de la Ley Universitaria N° 23733 , comienza a funcionar el Departamento Académico de Ingeniería Química, con fecha 05 de abril de 1984, cuando la Asamblea Estatutaria aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Proponer al Consejo Universitario la siguiente aclaración, “El Departamento Académico de Ingeniería Química existe desde la fecha 05 de abril de 1984, oficializada con la Promulgación del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga” del año 1984; actualmente forma parte de la estructura orgánica de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, y funciona en la sede y local de la Ciudad Universitaria.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 22:00 horas del día 26 de marzo de 2021, se dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.



Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo



Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)